



MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N° 1924

MENDOZA, 14 DE SETIEMBRE DE 2026

Visto el Expediente Electrónico EX-2026-05517805- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se gestiona la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TETRA, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que la mencionada adquisición se tramita mediante Licitación Pública, conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140, 142 y 146 de la Ley N° 8706;

Que en orden 05 la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, solicita la adquisición mencionada ut-supra, contando con el visto bueno de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 09;

Que en orden 17 obra pliego de bases y condiciones generales (Texto aprobado por DI-2021-01261332-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF – Marzo 2021);

Que en orden 18 obra pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas;

Que en orden 19 obra solicitud de Contratación/Requerimiento N° 11606-78-SCO26, detallando los productos a adquirir, ítems 01 al 33, debidamente autorizado por la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 35;

Que en orden 25 obra volante de imputación preventiva, comprobante N° 828/2026, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.302.571.600,00), contando con el visto bueno de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 35 y debidamente intervenido por los servicios administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 59;

Que en orden 26 obra volante de imputación preventiva, comprobante N° 829/2026, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 155.154.000,00), contando con el visto bueno de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 35 y debidamente intervenido por los servicios administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 59;

Que en orden 27 obra volante de imputación preventiva, comprobante N° 830/2026, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 37.452.800,00), contando con el visto bueno de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 35 y debidamente intervenido por los servicios administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 59;

Que en orden 32 el Comité de Información Pública (ComIP) expresa que no existe objeción a lo requerido;



Que en orden 41 obra autorización del Gobernador de la Provincia, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 13 del Decreto Acuerdo N° 2974/2025;

Que, atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en orden 51, se incorpora en orden 55, informe de la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, que expresa: "Respecto de los Ítems 30 y 33, informar si las licencias tienen vigencia, si la compra incluye actualizaciones, cuántos equipos (de los renglones 1 y 2) se usan con cada licencia. En relación a lo observado en orden 51, esta Dirección Informa: Respecto a: ¿si las licencias tienen vigencia?, ¿si la compra incluye actualizaciones? RTA: Tanto para el Ítem 30 como para el Ítem 33, las licencias solicitadas son vitalicias y no requieren actualizaciones. Respecto a: ¿cuántos equipos (de los renglones 1 y 2) se usan con cada licencia? RTA: Las licencias de software vitalicias requeridas en el Ítem 30 se utilizan para programar todos los equipos solicitados en los Ítem 1 y 2; Por ello deben de ser compatibles y se utiliza una licencia por cada puesto de trabajo (PC), que configure terminales. Se instalarán 2(dos) puestos en CEO Sur y 3(tres) puestos en CEO Principal.";

Que en orden 45 Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa un análisis jurídico y dictamina: "...conforme los actos administrativos consignados y habiéndose dado cumplimiento a las condiciones legales exigidas por los Arts. 139, 140, 142, 146 y concordantes de la Ley N° 8706 y del Decreto Reglamentario N° 1000/15 y teniendo en cuenta la normativa precedente, la cual establece qué funcionarios se encuentran facultados para autorizar el llamado a la Licitación Pública referida, y conforme que el presupuesto oficial que es por un importe total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.495.178.400,00), entendemos que es el SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, el funcionario facultado a la suscripción de la norma legal de llamado a Licitación Pública..."

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 45,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese a la División Compras dependiente de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad y Justicia para que proceda al llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TETRA, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad y Justicia, según pliego de bases y condiciones generales de orden 17, pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas de orden 18 y solicitud de Contratación/Requerimiento N° 11606-78-SCO26 de orden 19, por un monto total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.495.178.400,00).

Artículo 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a las Cuentas Generales: U.G.C. J20072 - Eco: 51101 - Fin: 000 - U.G.G.: J00098, U.G.C. J20072 - Eco: 41201 - Fin: 000 - U.G.G.: J00098 y U.G.C. J20072 - Eco: 41201 - Fin: 145 - U.G.G.: J00098, todas del



presupuesto vigente año 2026.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGT. MARÍA MERCEDES RUS

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
16/09/2026	32678